

que hacen presente de los partes caudados en la
medida, litazion y certinca de la venida Real,
que executaron de oñ de la D^a Justizia y a Justizia
del Procurador Cindico gral desta ciudad, y en
tendida habiendose visto dha relacion, y a
tento a Informarla. El Sr. Manuel Valles

Procurador Cindico gral que fue en el año para
y el Sr. Alonso expuso en el presente de la
ziencia de la Justizia que hacen los dho me

dioceros, como la legitimidad de litarasso que
cada se despache libramiento a favor de dho
de Palacio

Depositarlo del Inyento de dho por aadava
de Aguas para que de suprocido lestatu faga
los litados un mill y quatroenta y tres libras que

constan de dha relacion, la que acompaña
del Copreido libram

La ciudad dixo que hallandose con noticia de que
en la corta de lobos ay cria de lobos, lo que
causan bastantes daños. Acuerdo se despache

Mandamientos a las Diputaciones de Almor
bren y Linares para que se voteen y futen
Personas que y inmediatamente paren a dha

Corta a dho para dar las dhas licencias posibles
para matar y consumir los dho lobos
contribuyendoles por litarasso y parte las
personas que tubieren ganados lo que sea

costumbre satisfazerles
ob. Socorro de dho y vive en este Ayuntamiento una Carta del Sr.

libram
se despache
de Palacio
Depositarlo
de Aguas
los litados
constan de
del Copreido
La ciudad
en la corta
causan
Mandamientos
bren y Linares
Personas que
Corta a dho
para matar
contribuyendoles
personas que
costumbre
ob. Socorro

